



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto acepta subrogación - aprueba liquidación de costas

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01125-00

1. Aceptar la subrogación parcial de los derechos incorporados en el **Pagaré No. 659285296**, por la suma de **\$28.691.364** Mcte., cancelado por el Fondo Nacional de Garantías a la entidad ejecutante Banco de Bogotá el día 14 de abril de 2023 (PDF 014).

Para todos los efectos legales téngase al Fondo Nacional de Garantías, en calidad de demandante conforme a los artículos 1666 a 1670, 2361 y 2395 del Código Civil, hasta el monto que le corresponde como subrogatoria.

2. Reconocer personería al abogado Henry Mauricio Vidal Moreno quien actúa como apoderado judicial de la entidad subrogataria Fondo Nacional de Garantías acorde con el poder obrante en el plenario (PDF 014 Fl 5 – 7). Por secretaría permítase el acceso al expediente al mencionado profesional del derecho.

3. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho (PDF 015), el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 014 del 31 de enero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 965d02d2338df5da366e323b1439b7c0a621f495d6c4cedbaab44e68dc91f056

Documento generado en 30/01/2024 04:52:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>